

GOBERNACION DE BOYACA -SECRETARIA JURIDICA Y DEL INTERIOR
GRUPO ASUNTOS DEL INTERIOR

(13)

EL SECRETARIO JURIDICO Y DEL INTERIOR

C E R T I F I C A :

1. NOMBRE, IDENTIFICACION Y DOMICILIO DE LA(S) PERSONA(S) OTORGANTE(S)

BENITO NIAMPIRA ESPINOSA, C.C.No.6.748.848 de Tunja y EMMA MOLINA DE RODRIGUEZ, (No figura identificación), domiciliados en Nuevo Colón.

- 2. NOMBRE:** ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE SAN IGNACIO
No.1
DOMICILIO: NUEVO COLON
DIRECCION: Vereda Pavaquira

3. CLASE DE PERSONA JURIDICA: Asociación sin ánimo de lucro.

4. OBJETO

a. Defender por todos los medios legales los intereses y derechos de la Asociación y velar por el cumplimiento de las normas establecidas para el buen funcionamiento del acueducto.

b. Dar solución a los problemas relacionados con la prestación del servicio de agua a fin de lograr que cada suscriptor la reciba en forma eficiente y equitativa.

c. Informar oportunamente a los suscriptores sobre las disposiciones que procedan del programa de Saneamiento Básico Rural o de la entidad que lo sustituya.

5. PATRIMONIO Y FORMA DE HACER APORTES

El Patrimonio de la entidad estará constituido por contribuciones, aportes y cuotas de los suscriptores, aportes y donaciones de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y recursos que se recolecten con destino al acueducto, muebles e inmuebles adquiridos o donados y de igual manera por la obra física.

6. FORMA DE ADMINISTRACION

A. ASAMBLEA GENERAL

B. JUNTA ADMINISTRADORA, integrada así:

Presidente: BENITO NIAMPIRA ESPINOSA
Vicepresidente: VICTOR MANUEL CONTRERAS
Secretaria: EMMA MOLINA RODRIGUEZ
Tesorero: DIOSELINO ESPINOSA JUNCO
Vocal: ROSA MARIA ALFARO
Fiscal: LEOPOLDO CASTRO

Cargos que estuvieron vigentes hasta el 24 de noviembre de 1997.

(14)

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

FACTURA DE VENTA No. 527997

ASO. SUSCRIPTORES AGUEDUCTO SAN IGNACIO

25-02-98

-15

IVA REGIMEN COMUN

Inscripcion Del Documento

11,650

Entidad N. 500828 > 1

Consecutivo: 527997-01

LIG. N

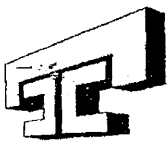
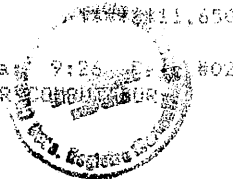
23421

Horas: 9:26

802

Nit 00008918002381

FACTURA PRODUCIDA POR



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

REGISTRO MERCANTIL

RECIBO SOLICITUD DE SERVICIOS

(DILIGENCIA UNA POR CADA SERVICIO)

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

MATRICULA No

CERTIFICADOS

- ☐ REGISTRO MERCANTIL DE PERSONA NATURAL
☐ EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES
☐ LIBROS
☐ PRENDA
☐ NO INSCRIPCION
☐ Otros

DOCUMENTOS

- ☐ ESCRITURAS
☐ ACTAS
☐ DOCUMENTOS DE COMVENTA
☐ CANCELACION
☐ PRENDA
☐ OTROS

SERVICIOS

- ☐ PUBLICACION DEL BALANCE
☐ VENTA DE LISTADOS
☐ OTROS

CANTIDAD

R

Observaciones:

Solicitante:

Dirección

C.C. o NIT:

Teléfono:

RADICACION

'98 SEP 25 AS 23

RECIBO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO

RECIBO:

No RADICACION

Vo. Bo.

La **REPRESENTACION LEGAL** está a cargo del presidente cuyas **FUNCIONES Y FACULTADES** son las siguientes:

- a. Llevar la representación legal de la Asociación, convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta.
- b. Controlar el manejo de los dineros y bienes del acueducto.
- c. Hacer cumplir las decisiones adoptadas por la junta.
- d. Estudiar los reclamos de los suscriptores, resolver los que sean de su competencia y presentar los demás a consideración de la junta.
- e. Notificar oportunamente a los suscriptores de las sanciones que se impongan por la violación de los estatutos.
- f. Ordenar por escrito al fontanero, las reparaciones, cortes y reconexiones de las instalaciones.
- g. Comunicar a los suscriptores los hechos que afectan la prestación del servicio.
- h. Respalda con su firma los cheques y cuentas bancarias.
- i. Firmar las resoluciones de sanciones a los suscriptores, una vez sean aprobadas por la junta.
- j. Celebrar contratos a nombre de la comunidad y de la junta en las cuantías que le correspondan o las que autorice la junta o la asamblea.
- k. Coordinar las acciones con el organismo asesor y técnico.
- l. Las demás que le imponga la asamblea y el Organismo Asesor.
- m. Presidir las asambleas a excepción de la que elige la junta.

7. PERIODICIDAD REUNIONES ORDINARIAS Y CASOS EN LOS CUALES HABRA DE CONVOCARSE A REUNIONES EXTRAORDINARIAS

A. ASAMBLEA GENERAL

1. ORDINARIAS: Cada seis meses.
2. EXTRAORDINARIAS: Cuando las convoque la junta, el fiscal, el Organismo Asesor, también puede convocar la tercera parte de los suscriptores, solicitándolo mediante nota escrita dirigida al presidente o al organismo asesor.

B. JUNTA ADMINISTRADORA

1. ORDINARIAS: Por lo menos cada dos meses.
2. EXTRAORDINARIAS: Cuando las convoque el presidente.

8. DURACION DE LA ENTIDAD Y CAUSALES DE DISOLUCION

DURACION: Indefinida.

CAUSALES DE DISOLUCION: La Asociación de Suscriptores del Acueducto de San Ignacio No.1, podrá disolverse por las siguientes causas:

- a. Porque así lo determinen las dos terceras partes de los suscriptores reunidos en asamblea general.

- b. Por fenómeno natural que destruya total o parcialmente el acueducto.
- c. Por mandato legal.

9. FORMA DE HACER LA LIQUIDACION UNA VEZ DISUELTA

En caso de liquidación la asamblea general, por mayoría de votos nombrará una comisión liquidadora. El resultado de esta comisión, será entregado por escrito a la junta administradora. Cumplido lo anterior se procederá en primer lugar a cancelar las obligaciones y deudas que existan. Los fondos y bienes patrimoniales restantes serán entregados a una entidad de carácter social que la asamblea determine, como ancianatos, albergues infantiles u otra entidad de esta índole que funcione en el municipio.

10. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL FISCAL

- a. Ejercer control permanente sobre los dineros y bienes del acueducto.
- b. Aprobar el gasto con su firma en las cuentas de cobro y comprobantes de caja menor.
- c. Examinar periódicamente los movimientos contables de tesorería firmando dicho examen.
- d. Aprobar o improbar los balances de tesorería.
- e. Denunciar ante la asamblea general de suscriptores las irregularidades de la junta.
- f. Supervisar la legalidad de las operaciones de la junta directiva y de sus funcionarios.
- g. Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo estime conveniente.
- h. Iniciar acción penal contra los miembros de la junta cuando se presenten irregularidades.
- i. Rendir informe de sus actividades a la asamblea general de suscriptores.

11. NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

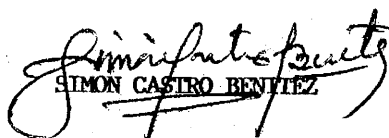
BENITO NIAMPIRA ESPINOSA, C.C.No.6.748.848 de Tunja. cargo que estuvo vigente hasta el 24 de noviembre de 1997.

12. ENTIDAD QUE DESEMPEÑA LA FUNCION DE FISCALIZACION

La Gobernación de Boyacá.

El presente CERTIFICADO ESPECIAL se expide con destino a la Cámara de Comercio para el respectivo registro de la entidad.

Tunja, 20 de abril de 1998.


SIMON CASTRO BENITEZ

Elisa L.